Comisión de Industria, Energía y Minería
Carpeta Nº 548 de 2011

Versión Taquigráfica N° 548 de 2011

INDUSTRIA DE LA VESTIMENTA

Fortalecimiento y Desarrollo

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 23 de mayo de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Carlos Varela Nestier.
MIEMBROS:	Señores Representantes Julio Battistoni y Álvaro Delgado.
INVITADOS:	Por la Cámara de Industrias del Uruguay, señor Elbio Fuscaldo, Presidente. (ver exposición)
	Por Punto Industrial Uruguayo, señor Santiago Aldabalde.
	Por los empresarios, señores Gabriel Schvartzberg y Mario Wolff.
	Por los trabajadores de la vestimenta, señor Jorge Dutruel.
	Por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, economista Sebastián Torres, Director Nacional de Industrias.(ver exposición)

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Agradecemos la presencia del Presidente de la Cámara de la Vestimenta, señor Elbio Fuscaldo, del Presidente de la Asociación de Fabricantes de Tejido de Punto PIU, señor Santiago Aldabalde, de los empresarios, señores Gabriel Schvartzberg y Mario Wolff, y del representante de los trabajadores del sector de la vestimenta, señor Jorge Dutruel.

Como saben, hace mucho tiempo que esta Comisión está trabajando sobre el proyecto de ley de vestimenta, al que dimos una particular importancia, no solo porque intenta resolver algunos de los problemas del sector y que nos tienen muy preocupados, sino por su génesis. Esta propuesta surgió de la comisión tripartita, en un esfuerzo que valoramos y que ojalá trascienda al sector para convertirse en una forma de funcionamiento a fin de resolver muchos de los problemas que como Comisión abarcamos.

Ustedes son conscientes lo saben porque más de una vez nos hemos reunido de que este proyecto ha tenido idas y vueltas, y siempre esta Comisión se ha destacado en forma permanente; varios de sus integrantes lo

han dejado plasmado en la versión taquigráfica ha estado dispuesta a aprobarlo rápidamente en Cámara una vez que las partes se pusieran de acuerdo a fin de hacerlo realidad para que comience a tener sus efectos, esperemos benéficos, en el sector.

Las últimas noticias son que hay un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo aparentemente definitivo, con modificaciones en el artículo que tiene que ver con la subvención para el sector, no específicamente en su monto, sino en el tiempo de aplicación. Como sabíamos que había opiniones diferentes y como ha sido permanente en el trabajo de esta Comisión, convinimos en citar a todas las partes para que dieran su opinión. Nos parecía que al momento de recibir al Director Nacional de Industrias como lo haremos en un rato, era absolutamente necesario tener la versión de trabajadores y empresarios a los efectos de, si fuera posible, cerrar hoy el círculo y votar el proyecto en una sesión posterior o abrir un compás de espera en la búsqueda de soluciones que conformen a todas las partes.

El espíritu de la Comisión es este. Por eso los hemos citado en este día especial. Pedimos disculpas por la ausencia de algunos de los integrantes de esta Comisión; no es el día habitual de reunión ni es una fecha habitual de funcionamiento, por lo que algunos de los legisladores que la integran en su mayoría del interior están en sus departamentos atendiendo la agenda prefijada. De cualquier manera, nos parecía absolutamente urgente reunirnos hoy para avanzar y, si fuera posible, lograr la aprobación de este proyecto en el plenario en los primeros días del mes de junio.

Con este espíritu, agradecemos su presencia y esperamos su opinión sobre las últimas modificaciones que el Poder Ejecutivo ha introducido a este proyecto.

SEÑOR DUTRUEL.- Agradecemos que nos hayan citado nuevamente.

Apoyamos en forma general este proyecto de ley. Esperamos su pronta aprobación, lo que hemos pedido siempre porque nos parece importante empezar a trabajar sobre sus efectos.

Hemos estado reunidos con el señor Torres, del Poder Ejecutivo, y con representantes de la Cámara de la Vestimenta, siempre resaltando que nos parece importante esta propuesta cuya aprobación apoyamos, pero pedimos dos modificaciones. Trajimos una copia por bancada a fin de distribuir este material que incluye dos puntos. La primera que hemos acordado con los empresarios es que el 66% de la subvención que le corresponde a ellos sea dividido en dos partes iguales: 33% para los empresarios y 33% para los trabajadores. Las dos partes estamos de acuerdo en que esto figure en el texto del proyecto y en que sea algún órgano del Estado el que reparta la parte de los trabajadores. Podría ser el BPS, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Banco República; nosotros pensamos en algo parecido a lo que ocurre con la construcción.

Nos parece interesante que esto figure en el proyecto de ley. ¿Por qué? Porque de esta forma, aun cuando haya empresarios que no reciban la subvención por algún inconveniente por atrasos en el BPS o lo que sea el trabajador, estando afiliado al Banco de Previsión Social, sí podrá recibirlo. Entonces, para los trabajadores sería totalmente universal; el único requisito es estar en planilla de trabajo para ser parte de la distribución de ese subsidio.

Otro punto que nos parece importante es que se pueda bajar el plazo de siete a tres años. Sabemos que es muy difícil y que el Poder Ejecutivo tiene posición tomada, pero los legisladores tienen la potestad de resolver esto. Nosotros seguimos planteando que en siete años se diluye demasiado la subvención.

Los demás puntos como la trazabilidad y el trabajo a domicilio han sido impulsados por nosotros, así que estamos totalmente de acuerdo.

SEÑOR FUSCALDO.- Antes que nada, agradecemos el interés de la Comisión en este tema y que se nos haya convocado una vez más para conocer nuestra opinión.

Por coherencia, y teniendo una posición responsable, hoy no podemos decir algo diferente de lo dicho en la convocatoria anterior. Si antes el proyecto requería mejoras, hoy también.

También comprendemos que una negativa a este proyecto tendría peores consecuencias y quedaría en nada o demorado eternamente. A su vez, se cortaría el diálogo con el Poder Ejecutivo y tiraríamos por la borda una

tarea que comenzó en 2006 con el programa de los conglomerados y terminó derivando este proyecto en 2008. Por lo tanto, hoy nuestra opinión es no negativa. Decimos esto basados en que existe un acuerdo y un compromiso del Director Nacional de Industrias en dar continuidad en el Consejo de la Vestimenta a un paquete de imprescindibles medidas complementarias que, sin aumento del gasto público, permitirán revertir en el corto plazo las actuales tendencias.

Si observamos el nivel de informalidad en la vestimenta, de 2005 a 2010 pasó de un 48% a un 58%. Y más allá de los números, que son impactantes y hasta podrían ser cuestionados, no es cuestionable que la informalidad aumentó. Si tenemos en cuenta la balanza comercial y aquí no hay dudas con los números, pasó de ser equilibrada, en 2005, a ser notoriamente deficitaria, con importaciones equivalentes a cuatro veces las exportaciones y que representan el 150% de la producción nacional.

Si bien debemos reconocer que con la trazabilidad el proyecto de ley ataca estas patologías, son medidas de resultado a largo plazo y la contundencia de las cifras anteriores indica que se debe proceder con urgencia para revertir estas tendencias en el corto plazo. Creemos que terminó el tiempo del "no se puede" o de dejarlo para después. Para decir esto también nos basamos en un informe elaborado por el economista consultor Adrián Rodríguez, a pedido de la Dirección Nacional de Industrias, del cual hemos recogido lo siguiente: " [...] pero vale la pena tener presente que este es un sector que no puede pensarse de acá a diez años sin considerar que lo que pase en los próximos dos o tres años es mucho más relevante, al punto de dudar si hay horizonte 2020 o no tiene sentido plantearlo". No lo decimos nosotros, sino un economista especializado en desarrollo.

En el Consejo Sectorial de la Vestimenta se están desarrollando medidas para enfrentar estas patologías y realmente cambiar la estructura del sector, que es lo que hay que hacer en el menor plazo posible. Estas serán presentadas a fin de mes ante el Gabinete Productivo y solamente requieren que se modifiquen y se apliquen decretos vigentes. Es decir que son medidas que se pueden tomar sin necesidad de elaborar una ley. Están diseñadas de tal forma que no solo no aumentan el gasto, sino que, por el contrario, pueden dejar un plus, reduciendo la actual pérdida fiscal.

Si bien dichas medidas escapan a este ámbito, entendemos que complementan la explicación que les debemos por nuestra actual posición no negativa.

Entonces, queda claro que no nos oponemos a que el proyecto siga adelante en el entendido de que hay voluntad política en el Poder Ejecutivo para seguir y promover las propuestas consensuadas en el Consejo Sectorial de la Vestimenta.

Compartimos la versión de los trabajadores de seguir impulsando las propuestas originales y sería deseable que el Consejo Sectorial de la Vestimenta, por su composición tripartita y el "expertise" de sus integrantes, tuviera mayor incidencia en las decisiones gubernamentales.

Esta es la explicación de por qué hemos dejado de tener una versión negativa. Entendimos que, en el juego del equilibrio político de estas cosas, debíamos renunciar a impulsar nuevos cambios sobre el proyecto porque solo estaríamos perdiendo el tiempo. Igualmente, el artículo 26 del proyecto es trascendente, también para los señores legisladores y vale la pena leerlo. Dice así: "El Poder Ejecutivo informará al Poder Legislativo sobre los resultados de la aplicación de la presente ley al final de cada año". Por lo tanto, si todos coincidimos en los objetivos de asegurar la sustentabilidad del sector, dentro de un año deberemos ver si hemos revertido el aumento de la informalidad. En ese sentido, hemos impulsado una serie de propuestas que creemos deberían llevarse adelante, aunque es algo que depende exclusivamente de la voluntad política del Poder Ejecutivo. En la Dirección Nacional de Industrias existe interés en que vaya para adelante.

Esperamos con confianza que tanto la ley como las medidas complementarias sigan avanzando rápidamente y se ejecuten lo antes posible.

SEÑOR DELGADO.- En base a la exposición que hizo el representante de los trabajadores, asumo que hay un sentido de resignación, al mismo tiempo que una actitud pragmática de enfocarse en que "es lo que hay".

También ha quedado bastante claro que este proyecto no va a solucionar en forma contundente el problema del sector de la vestimenta que se viene agravando año a año y que puede servir en la medida en que sea complementado por otras medidas administrativas por parte del Poder Ejecutivo.

La primera pregunta que quiero formularles es cuáles son las medidas que están esperando de parte del Poder Ejecutivo. Hoy también recibiremos en este ámbito al Director Nacional de Industrias y a nosotros que estamos preocupados por el proyecto de ley, pero fundamentalmente por el sector de la vestimenta nos interesa que la iniciativa sea efectiva para lograr el objetivo deseado: si la conclusión es que termina no siéndolo, todos vamos a dudar acerca de si deberíamos votarla.

Entonces, me interesaría saber si ustedes entienden que este proyecto podría apuntalar al sector en la medida en que existan medidas complementarias y, en caso afirmativo, me gustaría saber cuáles deberían ser esas medidas, que serían parte de un acuerdo o negociación entre el sector de la vestimenta y el Poder Ejecutivo. Concretamente quisiera saber si eso ya está acordado o está en vías de negociación, y en cualquiera de los dos esquemas, qué medidas están reclamando como sector de la vestimenta complementariamente a este proyecto para que sea efectivo.

La segunda pregunta tiene que ver con algunas modificaciones que hoy plantean los trabajadores tenemos la duda de si los empresarios coincidirán o no, en cuanto a dividir en mitades la subvención de la empresa, que llega al 66%. Antes tenían previsto un reparto con los trabajadores, pero ahora estarían pidiendo una distribución diferente: ¿es así?

SEÑOR DUTRUEL.- Efectivamente, porque antes hablábamos del 50%, pero no habíamos tenido en cuenta que un 33% es para innovación tecnológica, maquinaria y todo lo demás. Entonces, ahora estamos hablando del 33%: la mitad del 66%.

SEÑOR DELGADO.- Creo que hay que ver cómo se amalgaman todos esos ingresos por subvención con el sistema de remuneraciones, cómo se enmarca con el acuerdo del Consejo de Salarios del sector ha habido una negociación que terminó hace poco tiempo y con el IRPF, porque en su momento recibimos a la Dirección General Impositiva que asumía que estaba afectado. Creo que esas son cuestiones que debemos dejar en claro.

Por otra parte, nuestros invitados planteaban que el plazo de la subvención pase de siete a tres años lo que, paradójicamente, es lo que determinaba el proyecto que votó esta Comisión. Del mismo modo en que lo hice en la reunión anterior de la Comisión de Industria, Energía y Minería, quiero hacer hincapié en la actitud que esta ha tenido con respecto al sector de la vestimenta, más allá de los partidos políticos. Se recordará que llegó un proyecto original, presentado por el Gobierno anterior, sobre el cual estuvimos trabajando; después hubo una propuesta de modificación y se plantearon algunas dudas en el sentido de si era o no efectiva y si no generaría muchas incertidumbres y superposiciones. Por eso en su momento convocamos a varios organismos que tienen competencia en el tema: recuerdo que vinieron la Inspección General del Trabajo, el Banco de Previsión Social, la Aduana, la Dirección General de Impositiva y, obviamente, la Dirección Nacional de Industrias.

Además, se recordará que en el Poder Ejecutivo no había una única posición sobre el tema, por lo que esta Comisión contribuyó intentando amalgamar esa situación, buscando consensos, acuerdos. Quienes estamos acá, muchas veces participamos en reuniones por fuera del ámbito formal de la Comisión para buscar un acercamiento. Eso fue logrado sobre fin de año, cuando el Director Nacional de Industrias vino para anunciar un proyecto de ley en el cual había acuerdo, que fue el que votó la Comisión por unanimidad. Conceptualmente, es el proyecto que hoy está en discusión, con la única diferencia del gradiente de la distribución de la subvención, que se establecía en tres años.

En ese momento, nos dimos cuenta de que el gasto estaba imputado, pero no se decía de dónde provenía la erogación, y como eso sí necesitaba iniciativa del Poder Ejecutivo, le remitimos el proyecto, previamente a que su tratamiento ingresara al plenario de la Cámara de Representantes. Yo ya había sido designado miembro informante, tenía el informe preparado y el tema figuraba en el orden del día del plenario porque nosotros, como Comisión, estábamos apurados en aprobarlo, en consonancia con la urgencia que tenían ustedes. Entonces, remitimos al Poder Ejecutivo el proyecto tal cual había sido aprobado por la unanimidad de la Comisión y con el acuerdo del Director Nacional de Industrias, simplemente para que volviera con

iniciativa de ese Poder a fin de imputar el gasto de la subvención a Rentas Generales. Esto ocurrió en diciembre del año pasado, cuando hubo una serie de desencuentros vinculados a que no se estaban cumpliendo las formalidades en cuanto a la imputación del gasto porque no se hacía por nota, ni por un proyecto complementario. En definitiva, se trataba del mismo proyecto con el agregado de adónde se imputaba el gasto y eso no lo podíamos hacer: podíamos incrementar o bajar la subvención, pero no establecer la imputación. Al final, en el mes de abril llegó este proyecto en el que se establece que el gasto se imputa a Rentas Generales. Ahora bien, por una decisión que, según entiendo, es del Ministerio de Economía y Finanzas, el proyecto se cambia y el plazo se pasa de tres a siete años.

Esta Comisión siguió este tema con fuerza; se hicieron muchas llamadas telefónicas y hubo varias reuniones tratando de urgir a quienes tenían que enviar el proyecto a fin de aprobarlo en este ámbito. Para nosotros este es un asunto prioritario, en la medida en que termina siendo un símbolo para eventuales soluciones hacia otros sectores.

Quería dejar esta constancia porque personalmente y sé que mis compañeros están en la misma posición no quiero cargar con la mochila de que el proyecto se demoró en el Parlamento que, de hecho, hizo todo lo posible para votarlo cuanto antes, y cuando advirtió un error que podía generar situaciones de inaplicabilidad jurídica de la ley, lo remitió al Poder Ejecutivo para que volviera con la iniciativa correspondiente en la que se imputara el gasto. Lo que ocurrió es que allí se entró en otra negociación en el seno del Poder Ejecutivo, que terminó en el proyecto del mes de abril.

Ustedes están reclamando volver al proyecto original. Yo no sé con qué posición va a venir el Poder Ejecutivo: imagino porque ya lo estuvimos hablando que la posición será esta. Entonces, quisiera formular una pregunta que va de suyo. En el caso de que el Poder Ejecutivo mantenga los siete años, ¿ustedes coincidirían con este proyecto o consideran que en ese lapso el proyecto terminaría siendo inocuo?

Por otra parte, quisiera saber si la distribución que plantean los trabajadores cuenta con el aval de los empresarios; el del Poder Ejecutivo vamos a ratificarlo en unos minutos cuando comparezca el Director Nacional de Industrias.

Más allá de nuestra función legislativa porque esto parte de un compromiso de apoyo sectorial, independientemente de lo legal, para nosotros es importante que nos digan qué medidas complementarias debería adoptar el Poder Ejecutivo y si ellas serían condición necesaria y suficiente en la aplicación de esta ley. Con esto pregunto lo siguiente: si mañana el Poder Ejecutivo dice que no están las medidas complementarias y que lo único que existe es esta ley, ¿realmente tiene efecto? Estamos hablando de US$ 27:500.000, que es mucha plata para cualquier sector; lo es para el Uruguay. Entonces, como debemos resguardar los dineros públicos porque en este caso el gasto se imputa a Rentas Generales, que provienen de lo que todos pagamos con impuestos, nos interesa saber si la ley va a tener efectos, porque si nos dicen que si no hay otras medidas no los tendrá, en verdad empezaremos a dudar si realmente este es el camino.

SEÑOR FUSCALDO.- Nos constan los esfuerzos de esta Comisión para llevar esto adelante, porque hemos tenido diálogo permanente con el Presidente anterior y con el actual. Tengo la convicción de que los tres años para los trabajadores y para nosotros, al día de hoy, es una expresión de deseo, pero llevarlo adelante me parece muy difícil y sin viabilidad política. Como la ley por sí sola no resuelve los problemas, buscamos un camino alternativo y paralelo de las medidas complementarias, que son condición necesaria, y en la medida en que estén todas, suficiente.

Si prestamos atención a los problemas del sector, y uno es la informalidad, vemos que la trazabilidad en el proyecto de ley arranca siendo obligatoria dentro de dos años. Si eso lo ponemos al lado de lo que decía el economista Adrián Rodríguez en cuanto a que los próximos dos o tres años son fundamentales, parecería que estuviéramos perdiendo el tiempo más rico y más precioso del corto plazo para resolver los problemas.

En función de eso, planteamos algunas medidas que son las que pide el Diputado Delgado. Las voy a describir, y me gustaría manejar esto dentro de un contexto que no es menor, el contexto de la visión de los sectores con valor agregado que hoy, en este ciclo económico, están de alguna manera muy dañados. Para esto, voy a citar el manual de microeconomía de Paul Kragman, que se estudia en la Facultad de Economía. Dice: "La desigualdad salarial la diferencia entre los salarios de los trabajadores mejor pagados y los peor pagados ha aumentado sustancialmente en los últimos años." se refiere a Estados Unidos "Algunos

economistas creen que el creciente comercio internacional es un determinante importante de dicha tendencia. Si el comercio internacional tiene los efectos que el modelo de Heckscher Ohlin predice, aumenta los salarios de los trabajadores muy cualificados, que ya tienen salarios relativamente altos, y disminuye los salarios de los trabajadores con bajo nivel de estudios, que ya tienen salarios relativamente bajos". Me parece que esta película la vimos, esto no es nuevo, está escrito, y forma parte de lo que los economistas llaman "los fundamentos".

Entonces, teniendo en cuenta todas estas cosas esto es a título prácticamente personal entiendo que el portafolios de productos determina el portafolios social. Las medidas que propusimos, teniendo en cuenta los objetivos del proyecto de ley de los que no nos podemos olvidar porque los objetivos son para cumplirlos, son las siguientes: asegurar la sustentabilidad del sector, mejorar la calidad, las condiciones de trabajo, el modelo productivo, la competitividad y la productividad del sector; crear fuentes de empleo con mano de obra calificada, disminuir el empleo precario. Estos enunciados, con los que nadie puede estar en desacuerdo, hay que bajarlos a instrumentos y herramientas concretas, reales y con efectos a corto plazo.

Para asegurar la sustentabilidad del sector propusimos evitar desde ya la pérdida fiscal en Aduana, punto de inicio de la informalidad hasta tanto tenga efecto y resultados concretos la trazabilidad. Para que funcione bien la Mesa de Valoración lo que pedimos es que los trabajadores formen parte de la mesa de valoración en Aduana. Todo esto es sectorial y estamos hablando de vestimenta.

Establecer impuesto a la renta presumida en Aduana requiere solo decreto sobre la base del costo de la materia prima más factores según el valor agregado, bienes intermedios o bienes finales, se debería pagar el 35% de adelanto de renta sobre la diferencia entre el precio de factura y el precio presumible. Hemos detectado que hay algunos precios de importación que son muy bajos, ya que las normas de la OMC no permiten una corrección aplicadas a rajatabla. No estamos de acuerdo con los precios mínimos de importación ni con los precios de referencia que aplica Argentina, pero si alguien trae algo que vale US$ 5 a diez centavos, le puedo pedir que me adelante la renta que va a tener porque el precio no tiene nada que ver con el costo, entonces va a tener una ganancia extra que si yo no pido que me la dé la voy a perder porque lo obligo a vender en negro. Nos parece que además de participar los empresarios a través de la Cámara de Industrias en la Mesa de Valoración, deberían participar los trabajadores.

Entre las medidas a destacar, subrayamos: mejorar el modelo productivo en el corto plazo, máximo treinta días es un simple deseo; revisar el concepto impositivo de las cargas patronales, fundamentalmente en la exportación, que debe actuar en un mercado adverso; revisar la devolución de impuestos. Aplicar el concepto de desempeño exportador como sistema de incentivo. Esto es más complejo y solamente lo voy a enunciar, pero para cambiar la devolución de impuestos no se necesita una ley.

SEÑOR DELGADO.- ¿Qué régimen de devolución de impuestos tienen hoy y cuánto están reclamando?

SEÑOR FUSCALDO.- Tenemos un 4%. No estamos reclamando. Buscamos un número efectivo, porque esto depende de la voluntad. Durante mucho tiempo se habló, por lo menos en los corrillos, de que la devolución de impuestos debería ser de alguna forma proporcional al valor agregado. El dinero que se ahorró cuando se desmontó el régimen anterior de devolución de impuestos se iba a redistribuir de una manera distinta. No se redistribuyó, lo único que se redistribuyó fue el 2% adicional sobre el 2%. Acá hay que ver la coyuntura. Creo que debe ser flotante porque hay coyunturas y coyunturas. Hoy, con la coyuntura que tenemos, con pérdida de competitividad por el tipo de cambio, tendríamos que pedir una tasa políticamente inaceptable, que me daría vergüenza pedir, para poder compensar la pérdida de competitividad incluyendo a la región.

Continúo con las medidas propuestas. En el mediano plazo, fomentar e incentivar los negocios alineados con las oportunidades mencionadas en el último estudio sectorial al que hoy hacía referencia; exportación enfocada en subnichos y mercados de cercanía, y localmente la fabricación de uniformes y compras públicas, a fin de desarrollar también el mercado local; Subsidiar hasta el 80% la instalación de sucursales en el exterior que funcionen como centros de distribución de la producción nacional, y el objetivo es tener un decreto que lo contemple en sesenta días. Así como vienen inversores del exterior muchas veces financiados por sus propios gobiernos o sus organismos de financiación a comprar empresas en Uruguay, nosotros no

podemos comprar grandes empresas pero sí mejorar la rentabilidad por la vía de adelantarlos en la cadena de valor y ser los distribuidores en nuestros mercados de destino.

Continúo con las propuestas: mejora de la productividad. En lo interno de las empresas, capacitación que incluye análisis de trabajo tanto para los mandos medios como para los trabajadores por el método que fuere; formación en finanzas para las PYME; crear fuentes de mano de obra calificada y exonerar por dos años todos los aportes de las personas que ingresen a las empresas provenientes del MIDES. Estas son todas propuestas que habrá que retocar, pero forman parte del cerno de cambiar la estructura del sector.

Exonerar por seis meses a quienes provengan del seguro de paro y desarrollar guarderías zonales para las trabajadoras del sector en acuerdo con el MIDES.

Disminuir el empleo precario. Definir normas básicas de responsabilidad social y comercio justo y que las empresas importadoras requieran idénticas certificaciones a los proveedores que las que se exijan en Uruguay en forma general y particularmente en las compras públicas. Nos parece casi un cinismo obligarnos nosotros a cumplir normas y salir a comprobar que quien no las cumple va a poder comprar más barato. Hacer cumplir en Aduana las normas de etiquetado textil vigentes como forma de generar experiencia para las normas de trazabilidad previstas en la ley.

El decreto ya está vigente; el que tiene que aplicarlo es Defensa del Consumidor, pero no tiene los instrumentos ni los mecanismos para hacerlo. Según nuestra experiencia, en países clientes nuestros el que ejerce el control es la Aduana. Creo que solo falta voluntad política para que ello se haga aquí.

Básicamente, esto es lo que pedimos, que refiere a una parte de las medidas económicas para compensar los tres años con siete años y a acelerar, en lo posible, las otras medidas que se tenían previstas en la ley. Aquí no se presenta nada distinto, pero es la forma de compensar con los instrumentos que existen.

Con respecto al 33%, tenemos un informe jurídico de la Dirección Nacional de Industrias. Nosotros propusimos que la división del 66% se realice en la ley, determinando un 33% para cada parte; de esa manera, se evitará que se desnaturalice el concepto de subsidio. Además, al ser pagada por los empleadores, puede ser considerada una remuneración, con el consiguiente costo adicional, erosionando en importante medida el efecto que se busca. Seguramente, se va a tener que aportar por este concepto al Banco de Previsión Social y demás. El órgano ejecutor de esto será la Dirección Nacional de Industrias. Entonces, pensamos que se debería buscar una solución: si no se puede hacer por la vía de la ley, debería hacerse por la Dirección Nacional de Industrias. Recién estamos analizando cómo se podría instrumentar eso; una opción es dividir ese 33% y mandarlo directamente al organismo a efectos de que lo distribuya entre los trabajadores, sin pasar por las empresas. Consideramos que esa sería una fórmula que nos permitiría salir del paso.

SEÑOR DELGADO.- Esa solución no está prevista en la norma y, si no hay ley habilitante en ese sentido, esa partida no podrá ir al Ministerio de Industria, Energía y Minería; no podrá distribuirla, salvo que tenga autorización legal. Hoy no está previsto de esa forma; se determina que vaya directo a las empresas.

SEÑOR FUSCALDO.- ¿Pero dónde lo van a cobrar las empresas? Según el proyecto de ley por lo que entiendo, el órgano ejecutor es la Dirección Nacional de Industrias. Por lo tanto, a ese organismo enviarán el ciento por ciento; el 66% pasaría a las empresas en lugar de pasar el 66%, pasaría 33% primero y el otro 33% después y el 33% restante se aplicaría a la renovación tecnológica.

SEÑOR DELGADO.- Estoy tratando de ponerme en el papel de abogado del diablo para evitar nuevos líos; no quiero que esto se empantane nuevamente. Por eso, deseo que esto sea lo más transparente posible.

SEÑOR FUSCALDO.- Lo nuestro no es lo jurídico.

SEÑOR DELGADO.- En el proyecto se establece que la Dirección Nacional de Industrias será el órgano ejecutor de la política, pero después determina: "Otórgase una subvención transitoria a las actividades promovidas en la presente ley", con cargo a Rentas Generales. Seguramente, el que lo

distribuya sea el Ministerio de Economía y Finanzas eso indica el sentido común, pero puede suceder que esa Cartera por vía de la ley o de la reglamentación dé ese subsidio directamente a las empresas a raíz de una comunicación de la Dirección Nacional de Industrias mecanismo probable o que Rentas Generales asigne la partida a la Dirección Nacional de Industrias para su distribución; no sé si, mediante algún vericueto, podrá recibir fondos extrapresupuestales.

En el proyecto de ley se establece que un 66% debe ser distribuido de una forma, pero ustedes están planteando un cambio en la distribución. Eso deberá quedar previsto por ley, porque la Dirección Nacional de Industrias no puede distribuir la partida de forma diferente a la establecida en la ley.

SEÑOR DUTRUEL.- Nosotros solicitamos un cambio en la ley sobre la forma de distribución. También entendemos que ello debe quedar previsto en la ley.

Se nos preguntó si las Cámaras estaban de acuerdo respecto al documento que entregué, que está firmado por las dos Cámaras; así es y también fue acordado por los trabajadores. Además, entendemos la importancia de que se pueda abarcar al universo total de los afiliados al Banco de Previsión Social, porque beneficiaría mucho al sector, que es considerado crítico, ya que fundamentalmente está compuesto por mujeres jóvenes la mayoría jefas de hogar, con salarios muy bajos; si estas personas salen del sector, por cualquier motivo, les cuesta mucho conseguir trabajo. Entonces, pensamos que esto tendría un doble efecto: económico cuando los salarios son muy bajos, cualquier efecto económico es importante; seguramente, esta misma remuneración no haría mella en otra actividad y, si fuéramos bancarios, no estaríamos hablando de esta plata y de incentivo para mantenerse en el sector. Como dijo el señor Fuscaldo, estamos trabajando en la formación profesional del sector, lo que ha caído muy bien en los trabajadores que quieren acceder a una carrera profesional y a formarse más. Consideramos que una serie de pasos sucesivos beneficiarán al sector.

Por otra parte, hay un elemento que el señor Fuscaldo no dijo, pero consideramos importante. Este sector exporta una mercadería muy superior a la que importa. Uruguay tiene mano de obra calificada y capacitada para hacer su trabajo, tanto de mandos medios como de empresarios y trabajadores, y la importación que se hace es de mercadería de mucho menor calidad. Sin embargo, la importación desleal que no aparece en ningún lugar está haciendo mella en el mercado interno, en las empresas y en los trabajadores que salimos a buscar trabajo.

Por eso, nos parece importante legislar en la materia. Como dijimos, apoyamos esta ley en primera instancia; pedimos que se hagan estos dos cambios que proponemos, pero seguimos apoyando la aprobación de la ley. Entendemos que la trazabilidad, para cortar parte de este contrabando, de esta subfacturación y demás es muy importante. Por lo tanto, apoyamos la aprobación de la ley. Nos sigue pareciendo muy importante que se puedan introducir esos dos cambios que planteamos, que refieren tanto a la distribución del ingreso si está en la ley quitará problemas hacia delante, universalizando a todos, como a la determinación de los siete años, porque habrá un efecto mayor en la distribución de ese porcentaje.

SEÑOR ALDABALDE.- Somos pocos y tratamos de dividirnos las tareas.

Si bien somos gremiales independientes, últimamente con la gremial de la vestimenta hemos coincidido totalmente; estamos alineados en algunas situaciones y en las respuestas que damos como gremial ante diferentes planteos.

Concretamente, para nosotros, hay un factor que está por encima de todos: la ética personal y empresarial.

Como decía el señor Diputado Delgado, son US$ 27:000.000 de fondos públicos; como empresarios, pocas veces emitimos opinión sobre el gasto público o sobre los fondos públicos. Entonces, hay que ser muy cuidadoso en la valoración y ser lo más transparente posible en transmitir el efecto que esto puede tener en las empresas y en los trabajadores.

Por otro lado, lamentablemente, tenemos que entrar en el análisis político del tema que no entendemos ni conocemos, porque esto tiene una voluntad política que parte del Poder Ejecutivo y otra que tiene que ver con el trabajo que se está haciendo de la ley en el Parlamento. Entonces, como decía el señor Fuscaldo, la posición es la misma que antes, porque las cosas no han cambiado, y si lo han hecho ha sido para peor, ya sea

por el paso del tiempo o por un montón de variables que no viene al caso citar y que se han movido en un sentido contrario a los intereses de nuestro sector. Para ponerlo en números en definitiva, este es un tema numérico, podemos decir que a siete años de la ley, diez mil trabajadores que figuran en la nómina del BPS luego de los aportes estarían recibiendo $ 0,70 por hora, y las empresas 0,6% de su facturación. Esa es la realidad; cada uno hará su valoración en función de lo que crea conveniente.

Además, hablar de un subsidio concreto para un sector es algo que no tiene precedentes. Por eso decimos que no nos negamos a la ley, porque la necesitamos, pero también decimos que sin las medidas complementarias que enumeró el señor Fuscaldo la realidad se mantendrá tal como mencioné: los trabajadores recibirán $ 0,70 por hora, y las empresas el 0,6% de la facturación.

Eso tiene que quedar claro, porque para mí hay un tema que está entes que la ley, que el dinero y que el subsidio, y es el hecho de que las empresas reciben algo que no saben si va a solucionar la situación, al igual que los trabajadores del sector, ya que recibir $ 0,70 más no creo que cambie su realidad. ¿Por qué digo esto? Porque hay despachos de, por ejemplo, mil quinientos pantalones a US$ 1, lo cual es absurdo. Por tanto, estamos importando a precios baratos, lo que se traduce en mano de obra barata porque es la única manera de competir. Entonces, se trata de una situación muy macabra, porque las empresas no pueden pagar más a los trabajadores porque no tienen rentabilidad, y estos están totalmente desestimulados porque el sector no es atractivo como empleador.

El objetivo de la ley era mejorar la calificación de la mano de obra, mejorar los salarios para que el sector fuera atractivo y que hubiera gente para realizar esa tarea. Además, se buscaba que el 50% de ese dinero se pudiera volcar como subsidio a los trabajadores para que estuvieran mejor y trabajaran mejor y el sector pudiera cumplir con algunos de los objetivos originales.

SEÑOR FUSCALDO.- Con respecto a los US$ 27:000.000 creo que es importante hacer una aclaración, porque como todos los números, esa cifra es relativa.

El tamaño del negocio de este sector es de US$ 625:000.000. Las exportaciones son de US$ 40:000.000, a un precio promedio de US$ 40 el kilo, y las importaciones están en el orden de los US$ 12 por kilo; eso es a lo que se refería el señor Dutruel.

Una estimación grosera por arriba nos dice que hay una pérdida fiscal, solo en Aduana, del orden de los US$ 35:000.000 por año. Por eso dijimos que un buen sistema de control podría generar los recursos. Además, los US$ 27:000.000 son gratis, y no solo esta cifra; todo lo demás que se precisa pasaría a ser gratis si se pudiera mejorar o reducir la pérdida fiscal de los US$ 35:000.000. Por eso decimos que, más que gasto adicional, lo que hacemos es tratar de transferir parte de lo que se pierde y repartirlo entre dos.

SEÑOR DELGADO.- ¿Usted está diciendo que hay una evasión de cerca de US$ 35:000.000?

SEÑOR FUSCALDO.- Yo dije que había una pérdida de recaudación.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Comparto en un 99% lo expresado por el señor Diputado Delgado con respecto a este tema, excepto por un concepto: no creo que estemos ante una resignación. Creo que se trata de comprender una realidad política a la que ustedes intentan adaptarse. El camino es el que señalaron, y estoy convencido que esta Comisión está dispuesta a recorrerlo. Más allá de algunos aspectos que pueden ser discutibles, la aprobación del proyecto es una señal positiva, pero tenemos que recorrer el camino de las medidas complementarias para hacer efectivo el rescate de este sector.

Voy a decir algo a título personal, pero estoy seguro de que el resto de la Comisión lo va a compartir. Nos sentimos absolutamente comprometidos con este sector, por dos razones. En primer lugar, porque durante el tiempo más de un año en que hemos estado trabajando juntos, ustedes nos han brindado una cantidad de información y a algunos nos han abierto los ojos respecto a la importancia de este sector, no solo desde el punto de vista económico y empresarial, sino también social. Además, quiero rescatar la actitud que siempre han tenido tanto los trabajadores como los empresarios, que no es común ver en esta Comisión. Ninguna de

las dos partes vino a llorar, sino que vinieron a plantear los temas con madurez y mucha sensibilidad, y siempre proponiendo soluciones.

Más allá de los matices y diferencias obvias que pueden existir entre empresarios y trabajadores en este tema, valoramos las coincidencias en la búsqueda de soluciones para salvar lo que para unos es una fuente de ingresos importante, y para otros, su fuente de trabajo, y siempre pensando en el bien del país. Más allá de la importancia del sector, nos compromete la actitud. Quiero decir que esto lo voy a expresar en Sala.

Independientemente de la suerte que tenga este proyecto, la Comisión se pone a las órdenes para colaborar y articular los recursos que sean necesarios para el salvataje de un sector que, más allá de las dificultades, creo que tiene salida si se toman algunas de las que ustedes señalaron y algunas otras que se nos puedan ocurrir.

Hay que mirar el resto del mundo para ver que hay muchas medidas que han dado resultado en otros lugares. Entonces, por qué pensar que en el Uruguay, más allá de sus características, no pueden aplicarse.

Reitero que digo esto en forma personal, pero estoy seguro de que represento a toda la Comisión. Esta relación que se ha generado en este año y medio de trabajo, seguramente, será propicia para seguir trabajando juntos.

SEÑOR FUSCALDO.- Agradezco muchísimo las palabras expresadas. Esa es la actitud con la que siempre trabajamos. Esto no empezó hace dos años; nosotros venimos trabajando desde hace seis o siete años. Venimos llevando adelante las estrategias del sector, y han dado resultado; hemos cambiado. Hoy, la realidad del sector es compleja.

Miramos la ley como un instrumento de largo plazo como tiene que ser, pero debe estar acompañada por elementos de corto plazo. Me parece que eso resume los aspectos que no son negativos. Debemos interpretarlo como algo que está orientado a largo y no a corto plazo.

SEÑOR DELGADO.- Solicitaría al señor Fuscaldo que nos hiciera llegar por escrito las medidas complementarias que están reclamando.

Coincido absolutamente con lo expresado por el señor Presidente. Yo hice hincapié en que nosotros tenemos la potestad inherente al cargo de votar o no un proyecto, así como de armarlo. Pero por nuestra función de legisladores, también tenemos la posibilidad de proponer y buscar mecanismos para que se lleven a cabo algunas medias complementarias que sean beneficiosas para el sector.

SEÑOR DUTRUEL.- Quiero agradecer nuevamente.

Tenemos diferencias con los empresarios, pero cuando nos hemos sentado aquí, buscamos lo que consideramos mejor para el sector, porque sin industria, no hay trabajo, y sin trabajo, no hay perspectivas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la visita.

(Se retiran de Sala representantes de empresarios y trabajadores de la industria de la vestimenta)

(Ingresa a Sala el Director Nacional de Industrias, economista Sebastián Torres)

—— La Comisión de Industria, Energía y Minería tiene el gusto de recibir al economista Sebastián Torres, Director Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

El tema que nos compete abordar refiere al proyecto de ley de la vestimenta. No voy a reiterar todo lo que dije en la visita anterior de trabajadores y empresarios porque contamos con la versión taquigráfica, pero sí voy a decir que, como Comisión, tenemos la expectativa de estar en las últimas etapas de tratamiento de este proyecto de ley que ya lleva mucho tiempo a estudio. Todos sabemos que esta iniciativa es importante para el rescate de un sector que, en estos momentos, tiene serias dificultades.

Hemos recibido un proyecto de ley del Poder Ejecutivo con algunas modificaciones, fundamentalmente, en su artículo 7º, que fue el que primero tratamos y votamos en esta Comisión

Adelanto que la opinión vertida aquí por parte de empresarios y trabajadores es que, en términos generales, están de acuerdo con las reformas, en la medida en que no sea posible volver a la versión original, que significaba que los subsidios se distribuyeran durante tres años y no durante siete y otros aspectos que tienen que ver con cómo se distribuye el 66% que corresponde a los empresarios. Indudablemente, de existir acuerdo al respecto, implicaría una modificación en el proyecto de ley que tenemos a estudio; por lo tanto, para nosotros, es fundamental escuchar la opinión del Poder Ejecutivo en la medida en que esta Comisión ha tenido como práctica permanente en el tratamiento de este tema que las tres partes, que fueron componentes del acuerdo inicial que dio origen a este proyecto de ley, pudieran cerrar el círculo de exposiciones y de opiniones para que luego la Comisión, en forma soberana, defina.

SEÑOR TORRES.- Les agradezco la invitación para tratar estos temas que son tan cercanos a nuestra gestión del día a día desde el Gabinete Productivo del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Nosotros también somos optimistas en el sentido de que entendemos que estamos casi dando un cierre a este proyecto de ley sobre el que venimos conversando de buen tiempo a esta parte.

Como se mencionaba seguramente, ustedes lo han discutido con empresarios y trabajadores, existe un proyecto de ley que, como herramienta de política, es inédito en los últimos años: se están otorgando US$ 27:500.000 a un sector que atraviesa diferentes problemas, algunos, estructurales, de mediano y largo plazo, y otros, coyunturales, que se han agravado vía competitividad de terceros mercados, efecto precios, etcétera, que ustedes conocen y que hemos manejado en reiteradas oportunidades. En este sentido, nuestra recomendación, luego del acuerdo establecido en las pasadas semanas con empresarios y trabajadores, es dar una rápida aprobación a esta iniciativa para luego poder trabajar en su instrumentación, algo que también nos preocupa, sobre todo en lo que refiere a dos componentes que son esenciales para la industria, como la trazabilidad y el régimen a domicilio. Esa es nuestra recomendación; seguramente, luego nos extenderemos más al respecto.

El señor Presidente mencionaba a las tres partes, empresarios, trabajadores y Gobierno, y nosotros consideramos que también se debe incluir al Poder Legislativo, ya que fue parte importante en esto, sobre todo, en lo que tiene que ver con las modificaciones o puntualizaciones que se hicieron en su momento. Es decir, que esta iniciativa podría ser hasta cuatripartita, porque aquí colaboraron diferentes actores de la sociedad toda; entonces, también corresponde agradecer la colaboración de ustedes.

También se hacía mención a que este proyecto es un primer gran paso. Queda claro que esta iniciativa no es "la solución al sector" entre comillas; eso todos lo tenemos claro, pero es importante resaltar que es una herramienta muy útil, que ha llevado un proceso de trabajo muy amplio, con participación de diferentes actores, y que es importante que sirva como puntapié inicial para, eventualmente, contemplar en el seno del Consejo Sectorial Tripartito otras medidas que puedan ser de utilidad. En el Poder Ejecutivo hemos hecho mucho hincapié en la necesidad de aprobar este proyecto para luego dar cierre al trabajo que venimos realizando hace unos cuántos meses y, eventualmente, discutir algunas otras medidas en el seno del Consejo Sectorial Tripartito.

Asimismo, el señor Presidente hacía referencia a lo que tiene que ver con el reparto del subsidio; eso es algo que también hemos estudiado. De hecho, hemos recibido la propuesta de empresarios y trabajadores, y para nosotros, resulta imprescindible que las empresas estén registradas al momento de recibir el subsidio y, si existiera un reparto del subsidio entre empresarios y trabajadores, este debería estipularse mediante un acuerdo de partes aprobado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, eventualmente, con el compromiso del Banco de Previsión Social ese era otro de los puntos que se habían tocado en la propuesta de empresarios y trabajadores de no considerar esa suma como integrante del salario. Eso sería algo que tendríamos que ver de aquí en más.

Creo que en este momento conviene centrarnos en el proyecto de ley que tenemos, que es valioso y que no descarta de ninguna forma otras medidas que nosotros podamos estudiar en el seno de las herramientas de política que están a consideración del Gabinete Productivo.

Esas son las recomendaciones que les hacemos y quedamos abiertos para contestar las preguntas que consideren necesarias.

SEÑOR DELGADO.- Saludo la comparecencia del economista Torres, que ha venido a la Comisión cada vez que lo invitamos.

En primer lugar, nos parece importante que exista coincidencia entre trabajadores y empresarios. Este es un proyecto de ley que se enmarca en la filosofía que compartimos de generar una política activa; varias de sus patas van a necesitar apoyo legislativo, y otras, directamente, resoluciones administrativas, como Decretos o resoluciones ministeriales, de apoyo a sectores que están en problemas críticos, sobre todo, vinculados a problemas estructurales agravados por los coyunturales en lo que tiene que ver, fundamentalmente, con la competitividad. Así que lo que primero que queremos dejar en claro es que coincidimos con la orientación.

Lo segundo, es que nos parece importante esta Comisión ha hecho mucho hincapié en ello ser muy prolijos en la discusión y resolución de este tema, porque, más allá del sector de la vestimenta, hay una cantidad de sectores que están mirando cómo se resuelve, ya que quizás están en la cola o tienen situaciones similares. Todos entendimos que había que empezar por alguno, quizás el más crítico, pero tenemos voluntad de seguir trabajando, en esta misma línea y con esta misma orientación, con otros sectores que merecen un apoyo similar. Entonces, nos interesa sobremanera que esto salga bien. Por eso, queremos ser tan meticulosos en la redacción, en la aprobación, pero también en las garantías de los efectos. ¿Por qué digo esto? Porque queremos tener claro y escuchar del Poder Ejecutivo ya lo preguntamos a empresarios y trabajadores que la sociedad va a hacer un esfuerzo hoy lo que vamos a administrar son recursos de la sociedad y no son pocos para un sector: US$ 27:000.000 que va a tener el impacto y los efectos deseados.

Entonces, nos sentimos muy responsables en tratar de buscar las garantías para que ello ocurra. Eso es lo primero que tenemos que tener en claro y es lo que queremos preguntar, en primer lugar, al Poder Ejecutivo.

En segundo término, el Director de Industrias sabe mejor que nosotros que sobre fin de año estuvimos con él negociando, como contraparte, un proyecto que fue el que aprobó la Comisión y que tiene diferencias con este. Nosotros pensamos que estas diferencias tenían que ver con una omisión a la imputación del gasto, pero después de remitir la propuesta al Poder Ejecutivo para que viniera con su iniciativa privativa en la imputación del gasto del subsidio a Rentas Generales, nos dimos cuenta de que, además, le incorporaban un cambio, no en el monto, sino en el gradiente de distribución del subsidio, que pasó de tres a siete años. La pregunta es si el impacto diluido en siete años va a ser el mismo que si se diluyera en tres, y si ustedes entienden que igual es beneficioso, aunque sea en esta nueva forma de distribución.

Por otra parte, los trabajadores, conjuntamente con los empresarios, nos acaban de presentar una propuesta sobre la distribución del 66% que correspondería a las empresas; el 34% restante es por proyectos. Ellos nos plantean que de ese 66%, el 33% iría para las empresas que cumplan con los requisitos que se explicitan, y el otro 33% irá para todos los trabajadores registrados en el BPS, con independencia del registro o no de la empresa, por el mecanismo a determinar en el decreto reglamentario. La primera duda es que si la forma de distribución se establece por decreto reglamentario no tendría que estar prevista en la ley. En esta preocupación de que se logren los efectos, queremos evitar cualquier tipo de observación legal al proyecto que, en definitiva, agregue más problemas a la solución que tratamos de dar.

En el caso de que esto se estableciera por ley, habría que consignar también si tiene características salariales o no y si los impuestos, como por ejemplo, el IRPF, podrían ser imputados.

A su vez, queremos saber quién distribuye este subsidio. ¿Es la Dirección de Industrias por una partida que viene de Rentas Generales, o es el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de algún tipo de comunicación que le haga preceptivamente la Dirección de Industrias? Esto no está establecido acá y, seguramente, nos tendremos que asesorar sobre este punto, que no es menor; tendríamos que dejarlo laudado antes de votar.

Otra pregunta tiene que ver con un reclamo que hicieron, fundamentalmente, empresarios y trabajadores, que tienen una opinión "no negativa" de este proyecto; estilo muy particular de manifestar la voluntad. Ellos reclaman una serie de medidas paralelas compensatorias que tienen que ver con algunas decisiones políticas o administrativas. Algunas, son de competencia del Ministerio de Industrias, Energía y Minería, pero la

mayoría provienen del Ministerio de Economía y Finanzas y refieren a la devolución de impuestos; exoneración, por determinado período, de los aportes de personas que vengan del MIDES; exoneración por seis meses de las personas que vengan del seguro de paro; cargas patronales a los exportadores del sector; reestructuración de la mesa de valoración del sector de la vestimenta, integrando a los trabajadores y, si no entendí mal, el establecimiento de algún tipo de mecanismo de exigencia de la renta presumible a los importadores que vienen al Uruguay con precios que realmente son de "dumping", y mucho más baratos en algunos casos, la mitad de lo que va a Argentina y Brasil, además de la exigencia de una norma que hoy está vigente, pero que no se está aplicando por lo menos, es lo que nos han hecho saber, que es la del etiquetado textil. Nos planteaban que estas medidas debían instrumentarse en forma paralela para dar viabilidad al proyecto de ley en caso de aprobarse, porque lo complementarían. ¿Estas medidas están planteadas? ¿Las comparten? En ese caso ¿cómo sería el cronograma del Poder Ejecutivo para implementarlas?

La última pregunta es de Perogrullo, porque el Ministerio de Industrias vino el año pasado y acordamos un proyecto de ley, pero ahora viene otro, cambiado en lo que tiene que ver con los años. ¿Cuál es el argumento vinculado a la nueva distribución del monto del subsidio que pasó de tres a siete años?

SEÑOR TORRES.- Agradezco los comentarios del señor Diputado Delgado, que me servirán para ilustrar tanto el proceso de los últimos meses de aprobación de este proyecto de ley y las consultas que hemos hecho tanto a la interna como con empresarios y trabajadores, y también cómo sigue el trabajo, que es lo que más le preocupa al Poder Ejecutivo.

Si se me permite, voy a juntar la primera pregunta con la cuarta, porque las dos tienen que ver con la imputación del gasto en los diferentes períodos, el eventual impacto que se pueda tener y por qué el proyecto vino cambiado. Cuando les entregamos la versión final, en diciembre de 2010, se nos hizo notar, con total certeza, que faltaba imputar el gasto a Rentas Generales. Desde el punto de vista de la interna, eso provocó que volviéramos a analizar el proyecto y el número, que era de tres años. De acuerdo con la planificación fiscal que en su momento casi no habíamos tenido en cuenta, nos pareció que siete años tenía más sentido en esa lógica. Luego de una discusión con el Ministerio de Economía y Finanzas, llegamos al acuerdo de que el proyecto igualmente iba a tener los efectos deseados, si se hacía en siete años. Esto responde la primera pregunta del Diputado Delgado.

Sin duda, entre tres y siete años, es distinto el impacto. Eso lo tenemos claro, pero, sobre todo, lo importante es saber qué otras medidas se pueden llevar adelante, lo que tiene que ver con la tercera pregunta formulada.

En resumen, el proyecto fue modificado en base a la planificación fiscal, si bien la voluntad del Poder Ejecutivo era otra, porque siempre que se incluye una subvención para un sector que atraviesa dificultades, es bueno que sea acotado en el tiempo, puesto que si se distribuye el mismo monto de dinero en menos años, el impacto es más alto. Desde el punto de vista del consejo sectorial tripartito, así se había manifestado y nosotros lo expresamos ante ustedes en nuestra primera concurrencia, pero también están los números. Uno debe cuidar los números macro y, en este sentido, cabe decir que es una gran cantidad de dinero, US$ 27:000.000, y que el primer año el sector va a recibir una ayuda que no tuvo en la historia del Uruguay, que es de US$ 5:000.000. Entonces, en esa lógica es que no solo reformulamos incluyendo lo de Rentas Generales, sino que también modificamos los plazos.

Respecto a la segunda pregunta, que tenía que ver con la propuesta de los trabajadores, me adelanté y ya les hice algún comentario sobre cómo vemos nosotros que se puede llegar a dividir ese 66% en mitades. Entendemos que es condición indispensable que las empresas se registren. La DNI que, como indica el artículo 3º del proyecto, es el órgano ejecutor también debe tener, necesariamente, las facultades de control, y para nosotros no es posible controlar las empresas si no están registradas. Este es un argumento jurídico de peso que ya conversamos con empresarios y trabajadores.

Además, como mencioné anteriormente, la manera en que se va a repartir la subvención entre las empresas y los trabajadores lo que nos parece fundamental porque es una buena señal de cómo se trabajan herramientas del tipo de la subvención, que implica otorgar dineros que son fondos públicos se puede estipular mediante un acuerdo de partes en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Creo que esta es la forma de no atrasar la aprobación el proyecto de ley, que está relativamente consensuado entre las partes y, además, es una vía bastante rápida.

La última pregunta nos deja posicionados con el trabajo que se viene. Seguramente, a mediados de junio, el Gabinete Productivo estará haciendo el lanzamiento de una política sectorial para seis sectores productivos: automotriz, bionano, farma, forestal madera, naval y vestimenta. Como podrán apreciar, casi todos los sectores que estamos considerando son motores de crecimiento o tienen que consolidar un crecimiento como, por ejemplo, el naval, que es incipiente aún, y existió un compromiso explícito de parte del Poder Ejecutivo de no dejar de lado a un sector como el de la vestimenta.

¿Qué incluye ese plan sectorial? En su momento también lo conversamos con ustedes. Ahí está planteada la visión de estos seis sectores para 2020 y 2030 su misión, sus objetivos, con metas cuantificadas y no cuantificadas y lo más importante es que esto se traduce en planes de acción sectorial. Cada uno de estos sectores tiene una visión macro, que es un documento que el Poder Ejecutivo va a entregar a la sociedad para su consideración, que surge del trabajo de los Consejos Sectoriales Tripartitos y que incluye al sector que venimos tratando. En esos planes de acción de la industria de la vestimenta, un componente central tiene que ver con este proyecto de ley que venimos tratando, pero no es el único. Representa, en el desarrollo del sector, algunas de las medidas que ustedes mencionaron, que fueron recibidas el 3 de mayo en la Dirección Nacional de Industrias y que ahora vamos a comenzar a evaluar en el seno del Consejo Sectorial Tripartito de la vestimenta. Son medidas que deben ser estudiadas en la interna del Poder Ejecutivo para conocer su factibilidad. Algunas tienen diferentes plazos. Por ejemplo, lo que mencionaron con respecto a Aduana se puede implementar de forma relativamente rápida, pero una discusión en torno a devolución de impuestos o aportes patronales, seguramente lleve un proceso de discusión más largo.

Dentro de la estrategia sectorial, el proyecto de ley es fundamental. Es un aspecto de política no es el único y se enmarca dentro de una estrategia conjunta de seis sectores, aunque el de la vestimenta es probable que nos lleve a contemplar otras iniciativas.

En cuanto a la posición del Ministerio de Industria, Energía y Minería, debo decir que todas esas medidas deben ser analizadas seriamente, primero, en forma técnica y, luego, viendo si existe voluntad política para implementarlas. Ese es el trabajo que vamos a hacer, como venimos haciendo hasta ahora, en el seno del Consejo Sectorial Tripartito, con presencia de los Ministerios, empresarios y trabajadores.

SEÑOR DELGADO.- Probablemente hagamos una consulta técnica sobre si la distribución de un subsidio establecido por ley se puede realizar de manera diferente por un acuerdo de partes en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Si no es así, habría que hacer una modificación legal y establecerlo previamente. Yo quiero evitar que, luego de que esto se apruebe, haya problemas de aplicación por cuestiones formales. De todas maneras, la distribución de los subsidios no necesita de otra iniciativa del Poder Ejecutivo para esto; lo podemos hacer directamente en la Comisión.

SEÑOR TORRES.- La respuesta que les acabo de dar con respecto al reparto del subsidio fue producto de una consulta con la Asesoría Legal del Ministerio de Industria realizada ni bien recibimos el pedido respectivo de empresarios y trabajadores. De todas formas, es bienvenida la consulta legal que ustedes puedan hacer con sus asesores legales y estamos abiertos a otras opciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que resta es realizar las consultas con la asesoría legal parlamentaria respecto a este tema y, luego, apurar todo lo posible el tratamiento y la aprobación de este proyecto. La voluntad existe, por lo que, seguramente, apenas contemos con ese asesoramiento, la Comisión estará en condiciones de votar el proyecto de ley y elevarlo al plenario. Posteriormente deberemos hacer un particular seguimiento de su tratamiento en el Senado para que tenga un rápido diligenciamiento, porque el sector realmente lo necesita.

Una vez que hayamos aprobado este proyecto, deberemos concentrarnos especialmente en las medidas complementarias, para lo cual esta Comisión tiene el mismo espíritu de trabajo y de colaboración que ha tenido con todo este proceso, a efectos de ayudar en los aspectos que nos atañen para que las medidas que técnicamente tengan la aprobación necesaria y la voluntad política imprescindible se puedan hacer efectivas para el desarrollo de un sector que a todos nos preocupa pueda consolidarse en el futuro.

SEÑOR TORRES.- Agradecemos esta nueva invitación de la Comisión y, además, todo el trabajo que han dedicado a este proyecto de ley en los últimos meses. También agradecemos a futuro el trabajo que

se viene, porque ahora comienza la etapa del decreto reglamentario, que es lo que más nos preocupa. Como dijo el señor Diputado Delgado, es importante que la ley cumpla con los objetivos para los que fue creada y haga una diferencia en el sector.

(Se retira de Sala el señor Director Nacional de Industrias)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)